

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO 1401/1969, de 19 de junio por el que se ceden a la excelentísima Diputación Provincial de Albacete las carreteras locales AB-600 y AB-630 a cambio de la comarcal 1.212, a cargo de la Diputación.

Como consecuencia del tráfico que soporta en la actualidad la carretera comarcal tres mil doscientos doce de la Excelentísima Diputación, parece oportuno su integración en la Red Estatal a cambio de las carreteras locales AB-seiscientos y AB-seiscientos treinta, cuyo tráfico es muy reducido y con características de camino vecinal.

En consecuencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo ocho, apartado a) de la Ley noventa/mil novecientos sesenta y uno, de veintitrés de diciembre; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, con informes favorables de los Ministerios de Gobernación y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se ceden a la Excelentísima Diputación Provincial de Albacete las carreteras locales a cargo del Estado AB-seiscientos, camino de El Bonillo a Sonuñillos y la AB-seiscientos treinta, ramal de la carretera nacional trescientos veintidós a El Ballester, a cambio de la carretera comarcal tres mil doscientos doce, de Orcena a Almanza por Hellín, a cargo de la Diputación, que se integra en la Red Estatal de Carreteras.

Artículo segundo.—La integración en la Red Estatal de la carretera comarcal tres mil doscientos doce, de Orcena a Almanza por Hellín así como la cesión de las locales AB-seiscientos y AB-seiscientos treinta, se formalizará mediante acta detallada, que suscribirán el Delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas en Albacete y el representante de la Excelentísima Diputación Provincial de referencia.

En el acta se expresará la longitud de los tramos, superficie exacta, obras de fábrica, anchura, explanación, estado de conservación, parcelas anejas, si las hubiera, y cuantas otras circunstancias contribuyan a la más exacta identificación de los tramos objeto de la cesión e incorporación.

Artículo tercero.—La aprobación del acta por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales determinará la cesión y la integración del tramo en la Red Estatal de Carreteras.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 1402/1969, de 19 de junio, por el que se ceden al Ayuntamiento de Mahón (Baleares) los tramos de travesía de las carreteras C-721, PM-701 y PM-710.

Con motivo de la construcción del primer tramo de la Ronda de Mahón al enlazar la carretera comarcal setecientos veintinueve y las locales PM-setecientos uno y PM-setecientos diez, el tráfico de estas carreteras en su travesía por la ciudad ha quedado reducido al puramente municipal, por lo que parece procedente su cesión al Ayuntamiento de Mahón, que lo ha solicitado.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo ocho de la Ley noventa/mil novecientos sesenta y uno, de veintitrés de diciembre; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, con informes favorables de los Ministerios de Gobernación y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se ceden al Ayuntamiento de Mahón los tramos de carretera siguientes:

El tramo de la carretera comarcal setecientos veintinueve, comprendido por la plaza del Generalísimo y calles de San Roque, Prieto y Caules y Ciudadela hasta la avenida de José María Quadrado.

El tramo de la carretera local PM-setecientos uno, comprendido por la plaza del Generalísimo, General Goded, Calvo Sotelo, plaza del Carmen, José Antonio y calle del General Sanjurjo hasta la rampa de Cala Figuera.

El tramo de la carretera local PM-setecientos diez, comprendido por la plaza del Generalísimo, Isabel II, plaza de San Francisco y avenida del Doctor Guardia, hasta su confluencia con el anden de Poniente.

Artículo segundo.—La cesión al Ayuntamiento de Mahón se formalizará mediante acta detallada, que suscribirán el Dele-

gado provincial del Ministerio de Obras Públicas en Baleares y el representante del Ayuntamiento de referencia.

En el acta se expresará la longitud de los tramos cedidos, superficie exacta obra de fábrica, anchura, explanación, estado de conservación, parcelas anejas si las hubiera, y cuantas otras circunstancias contribuyan a la más exacta identificación de los tramos objetos de la cesión.

Artículo tercero.—La aprobación del acta por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales determinará la cesión y consiguiente exclusión de la Red Estatal de los tramos cedidos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 1403/1969, de 19 de junio, por el que se cede al Ayuntamiento de Tarragona el tramo de la antigua travesía por la ciudad de la carretera de Lérida a Tarragona, hoy carretera N-240, de Tarragona a San Sebastián y Bilbao.

Con motivo de las modificaciones introducidas en Tarragona por el cruce de la ciudad de la carretera N-doscientos cuarenta de Lérida a Tarragona, el tramo de la travesía formado por las calles Comandante Rivadulla y Prat de la Riba, entre las plazas de Prim e Imperial Tàrraco, ha pasado a tener un tráfico exclusivamente municipal, por lo que parece procedente su cesión al Ayuntamiento de Tarragona, que lo ha solicitado.

En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo ocho de la Ley noventa/mil novecientos sesenta y uno, de veintitrés de diciembre; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, con informes favorables de los Ministerios de la Gobernación y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se cede al Ayuntamiento de Tarragona el tramo de travesía de la carretera de Lérida a Tarragona, formado por las calles de Comandante Rivadulla y Prat de la Riba, comprendido entre las plazas de Prim e Imperial Tàrraco.

Artículo segundo.—La cesión al Ayuntamiento de Tarragona se formalizará mediante acta detallada, que suscribirán el Delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas en Tarragona y el representante del Ayuntamiento de referencia.

En el acta se expresarán la longitud del tramo cedido, superficie exacta, obras de fábrica, anchura, explanación, estado de conservación, parcelas anejas si las hubiera y cuantas otras circunstancias contribuyan a la más exacta identificación del tramo objeto de la cesión.

Artículo tercero.—La aprobación del acta por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales determinará la cesión y la consiguiente exclusión de la red estatal del tramo cedido.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 1404/1969, de 19 de junio, por el que se cede al Ayuntamiento de Calella (Barcelona) el tramo de la antigua travesía por la ciudad de la carretera N-II, de Madrid a Francia por La Junquera.

Con motivo de la construcción de una variante, la antigua travesía por Calella de la carretera N-II, de Madrid a Francia por La Junquera, hoy carretera local B-seiscientos uno, tiene en la actualidad un tráfico exclusivamente local, por lo que procede su cesión al Ayuntamiento de Calella, que lo ha solicitado.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo ocho de la Ley noventa/mil novecientos sesenta y uno, de veintitrés de diciembre; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, con informes favorables de los Ministerios de la Gobernación y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se cede al Ayuntamiento de Calella (Barcelona) el tramo de la antigua travesía por la ciudad de la carretera N-II, de Madrid a Francia por La Junquera, hoy carretera local B-seiscientos uno, comprendido entre los puntos kilométricos seiscientos setenta y tres con cuatrocientos se-